



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
DISTRITO DE ARRAIJÁN
CONCEJO MUNICIPAL DE ARRAIJÁN**

**ACUERDO MUNICIPAL No. 12
08 de marzo de 2022**

“POR EL CUAL SE REBAJA EL SALARIO MENSUAL AL ALCALDE DEL DISTRITO DE ARRAIJÁN”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJAN EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

CONSIDERANDO

Que desde periodos anteriores la posición de Alcalde del Distrito de Arraiján fue asignado un salario mensual de cuatro mil balboas con 00/100 (B/ 4,000.00).

Que la ley 248 de 29 de octubre de 2021, que dicta el presupuesto general del estado para la vigencia fiscal de 2022, en su artículo 278, establece que ningún funcionario podrá recibir en concepto de sueldo, gastos de representación o cualquier remuneración una suma mayor que la signada para el cargo de Ministro de Estado.

Que la circula No. 8-2022-DC-DNFG, emitida por la Contraloría General de la República, en la que se concluye el Estudio, Económico y Funcional sobre las asignaciones a los alcaldes, concejales y Representantes de Corregimiento, indica que los salarios y gastos de representación devengados y percibidos por los antes mencionados funcionarios deben ser ajustados al tope estipulado por la Ley.

Resuelve

ARTICULO PRIMERO: Rebajar el salario mensual del Alcalde del Distrito de Arraiján, quien ocupa la posición DS-1, de cuatro mil balboas con 00/100 (B/ 4,000.00) a la suma tres mil quinientos balboas con 00/100, (B/ 3,500.00) contemplado en la partida 5.69.0.2.000.00.01.001, personal fijo; en cumplimiento del presupuesto del año fiscal 2022 a partir del mes de marzo de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar esta Resolución a quienes les corresponda realizar el ajuste y el cumplimiento del mandato.

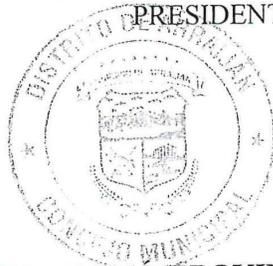
ARTICULO TERCERO: Esta Resolucion conmenzará a regir a partir de la primera quincena de marzo de 2022.

FUNDAMENTO DE DERECHO ley 248 de 29 de octubre de 2021 articulo 278, Circular No. 8-2022-DC-DNFG.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ARRAIJÁN, A LOS OCHO (08) DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).


H.C. GUSTAVO FLORES
PRESIDENTE

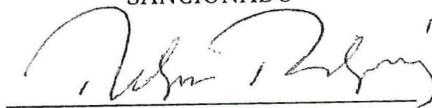

H.C. ELDA TUÑON
VICEPRESIDENTE




CARLOS MIGUEL TABOADA
SECRETARIO

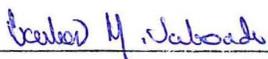
REPÚBLICA DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARRAIJÁN, 09 DE marzo DE 2022

SANCIONADO


ROLLYNS RODRIGUEZ
ALCALDE



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
CONCEJO MUNICIPAL DE ARRAIJÁN

